

una clase no libre, se elevaron por medio del servicio militar al rango de una nobleza inferior, y tuvieron un gran lugar en las magistraturas municipales; pero á pesar de eso, pretendían siempre formar un cuerpo aparte, y se negaban á contribuir á las cargas municipales ó se sometían sólo por medio de convenios particulares. Pero á medida que fué tomando vuelo el comercio y éste enriqueció á las clases inferiores, los nobles *ministeriales*, que le desdenaban como ocupacion servil, abandonaron las ciudades en donde la pobreza aristocrática hacía un contraste humillante con la riqueza de la gente llana, lega y pechera (1). Las ciudades comerciantes concluyeron por excluir de su seno á la nobleza feudal (2).

No hay más que un país en que la ciudad lograra absorber á la nobleza feudal, ese país es la Italia; pero allí también se vió cuán incompatibles eran los dos elementos. La coexistencia de la nobleza y de la gente llana dentro de los mismos muros fué el principio de la furiosa lucha que desgarró á las repúblicas italianas. Los nobles no querían consentir en la igualdad de las clases populares, y el pueblo por represalias excluía á los nobles de todas las funciones y de todos los honores. La lucha que en Italia produjo la ruina de la libertad y de la independencia, en otras partes se terminó con más favorables condiciones. En Francia tenía la corona los mismos intereses que los municipios, y hubo una especie de alianza entre los dos enemigos del feudalismo. Perdieron los barones su independencia política, y sólo conservaron algunos restos de su antiguo poder, hasta que la revolución del 89, continuando el movimiento municipal del siglo XII, confundió á todas las clases en la gran unidad nacional. En Alemania triunfó el feudalismo, pero fué transformándose en soberanía; y el elemento feudal no era allí otra cosa más que el espíritu individualista que ha sido siempre el carácter distintivo de la raza germánica. En un solo país se concertó el elemento feudal con la unidad de la nación; el feudalismo inglés se acercó desde luego á los municipios para combatir las invasiones del realismo, y su victoria fué la de la libertad.

(1) ARNOLD, *Die deutschen Reichstädte*, tomo II, pág. 180 y siguientes.

(2) LAPPENBERG, *Hamburgische Reichsälterthümer*, I, 3: «It schal nen reddere vonen bynnen desseme wycheidē; dat heb bet de wittigsten lonet unde villekoret.»

§ II.—Los municipios y la igualdad.

N.º 1.—Espíritu aristocrático de los municipios.

El espíritu del feudalismo, expresión del genio germánico, es un espíritu de libertad, pero no de igualdad; en la Edad Media, los hombres no son iguales, sino subordinados, y el régimen feudal es una inmensa jerarquía. Aquella tendencia de la sociedad conduce al régimen aristocrático; y esto no es decir que no existiera la aristocracia antes del feudalismo, pero éste le organizó. No es dado á los hombres sustraerse al imperio de los elementos dominantes de la época en que viven, y los municipios, hijos del feudalismo y medio feudales de suyo, debían llevar el sello del espíritu aristocrático, sello que se encuentra en todas partes: en Italia, en Francia, en Flándes y en Alemania.

En Italia, los municipios, más fuertes que la nobleza feudal, obligaron á los nobles á entrar en la ciudad. Desde los tiempos más remotos ha sido la ciudad el elemento cardinal de la civilización italiana, y el comercio vino á darla nueva fuerza en la Edad Media; por eso atrajo á sí todo lo que tenía alguna vida; y allí donde los barones resistieron, demolió sus castillos (1); el feudalismo y la ciudad acabaron por confundirse. Se engañaría, sin embargo, el que creyese que la nobleza italiana abdicó el espíritu de dominación y de privilegio que era inherente á la aristocracia; donde ésta tenía bastante poder para resistir á la fuerza absorbente de las ciudades, se sostuvo fuera del movimiento comunal, y solamente se asoció á él cuando éste llegó á ser el elemento preponderante. En Módena no entraron los nobles en la municipalidad hasta últimos del siglo XII, y eso fué por un convenio, especie de tratado hecho entre los jefes de la nobleza y los representantes de la ciudad. Si los nobles consintieron casi por todas partes en asociarse á las ciudades, no fué para confundirse en la burguesía, fué más bien para gobernarla, encontrando carrera más brillante en los poderosos municipios que se atrevían á hacer la guerra á los em-

(1) OTTON, FRISING., *de rebus gestis Friderici*, II, 13: «Ex quo fit, ut tota illa terra inter civitates ferme divisa, singulae ad commanendum secum diocesanos compulerint, vixque aliquis nobilis vel vir magnus tam magno ambitu inveniri queat, qui civitatis suae non sequatur imperium.»

peradores que en sus oscuros castillos; por eso vemos desde el principio ocupadas por la nobleza las funciones consulares. Los cónsules de las ciudades italianas, como los de Roma, estaban frecuentemente ocupados en la guerra más que en la administración de las ciudades, dado que para combatir á los Hohenstaufen valía más un caballero que un comerciante. Sin embargo, la condición privilegiada de los nobles se fundaba menos en su nacimiento que en su posición social; y las familias populares, enriquecidas por el comercio, ocupaban un puesto al lado de la nobleza feudal y se mezclaban en sus filas bajo la armadura del caballero (1). Tales fueron los elementos de la aristocracia que dominó en todas las ciudades italianas. Pero no en todas partes tenían la misma importancia el feudalismo y el comercio; y se comprende que éste se sobrepusiera á aquél en las ciudades marítimas, mientras que en las del interior era la nobleza feudal la que ejercía la soberanía; pero el elemento aristocrático existía en todas partes. Allí mismo donde la democracia fué omnipotente, como en Florencia, hubo en los primeros tiempos una fuerte aristocracia que se vanagloriaba de una nobleza tan antigua que se perdía en la noche de los tiempos (2). Dominando la aristocracia en las ciudades, la organización de éstas debía ser aristocrática; el nombre de *asamblea del pueblo* (3) produce alguna ilusión, pero no se comprendía en el pueblo más que á las clases dominantes; las clases inferiores, los artesanos, no hacían parte del soberano (a).

(1) HEGEL, *Städteverfassung*, t. II, p. 165, 174, 182.

(2) Nada más ingenuo que el lenguaje del cronista RICORDANO MALISPINI, que también era noble; para enaltecer la nobleza florentina la enlaza con Catilina y por su conducto con los Troyanos (*istor. florent.*, c. XXIX, XXX).

(3) HEGEL, *Städteverfassung*, t. II, p. 216.

(a) El empeño de hacer derivar los municipios del feudalismo y de seguir en esa parte la paradójica opinión de Hegel, lleva aquí al autor hasta el punto de negar el carácter democrático de la evolución ó revolución municipal. En España, los nombres mismos de *Concejo*, «bonos omes del concejo, etc.» dan testimonio evidente de aquel carácter. Casi todos los fueros, los de Salamanca y Sepúlveda, los de Oviedo y de Cuenca, los de Alcalá, Plasencia y otros muchos, consignaban que «*toda el pueblo fuese uno*, con buena fe y sin ningún engaño.» Aparte de la junta ó concejo municipal (ayuntamiento), el concejo, el comun de vecinos se reunía á campana tañida en los atrios de las iglesias ó las plazas públicas—especie de foro—para tratar porción de asuntos pertenecientes al pro comun. Diferencias hubo antes y bandos sobrevinieron después entre los habitantes de ciudades, villas y aldeas; pero que la marcada tendencia de los municipios era á la igualdad de condiciones ante la ley, lo tenemos por incuestionable, sobre todo en España. Por esto cabalmente los privilegiados, los barones, los obispos y abades, veían con disgusto el establecimiento de concejos cerca de sus tierras y señoríos, como lo ha hecho ya notar un distinguido escritor y académico español, Muñoz Romero. Y en esto están

Si hemos de creer á un gran historiador, el desenvolvimiento de los comunes en Francia siguió diferente ley. *Mr. Guizot* dice que el carácter esencial de los municipios de la Edad Media fué democrático; según él, es ese carácter el que los distingue de los municipios romanos, que eran aristocráticos. Los hechos no confirman esa teoría, ni aún en Francia. En las provincias del Mediodía, el movimiento municipal tuvo las mismas tendencias y la misma marcha que en Italia; la nobleza se confundió con la burguesía, pero los nobles no se hicieron burgueses, sino que los burgueses se hicieron nobles. ¿Quiénes eran esos burgueses? Seguramente no eran los artesanos de Tolosa los que tomaron la calificación de nobles. Tampoco eran los siervos, apenas emancipados, los que iban á ser asimilados á los caballeros; eran los antiguos hombres libres enriquecidos por el comercio; en cuanto á la plebe, estaba excluida de la ciudad así en Francia como en Italia. El carácter democrático no se encuentra más que en los municipios del Norte, pero eso era una cosa accidental. No dependía de la esencia del movimiento municipal. Los municipios del Norte nacieron de la insurrección, y el espíritu revolucionario asoció y confundió todas las clases, porque es el pueblo y no los ricos el que hace las revoluciones; y como aquél tuvo mayor parte en la victoria, fué necesario darle lugar en el gobierno. De ahí la organización democrática de algunos municipios, los magistrados electivos y las corporaciones de oficios tomando parte en la elección. Pero aquella democracia era más aparente que real; en el fondo, era la aristocracia de la riqueza la que dominaba. El mismo *Mr. Guizot* dice que eran las clases un poco acomodadas, los oficios de cierta importancia y los burgueses de cierta fortuna los llamados á participar, aunque indirectamente, del

conformes cuantos escritores españoles se han ocupado del asunto en este siglo y en el anterior. Verdad es que la vanidad y los celos engendraron divisiones y éstas produjeron bandos cuyas luchas dieron lugar á escenas tristísimas dentro de las ciudades. Cierto es que, andando el tiempo, llegó á pedirse en las Cortes de Córdoba de 1570 que «al menos en las villas y ciudades de voto en Cortes no pudiera ser regidor ni tener oficio con voto ninguno que no fuese hidalgo de sangre y limpio, ni que hubiere tenido tienda pública de trato y mercadería, vendiendo por menudo ni á la vara, ni sido oficial mecánico, ni escribano, ni procurador.» Pero esas mismas peticiones y la época en que se hicieron demuestran que eso era una innovación y un verdadero retroceso, debido á muchas causas. Minados los concejos por sus adversarios, por su aislamiento y por el creciente poder de la corona, se descomponían para morir á manos de ésta y por la rivalidad y sobrecejo de la nobleza cortesana.—(N. del T.)

ejercicio del poder municipal; hé ahí gémenes de aristocracia que no tardarán en desenvolverse en los llamados municipios democráticos del Norte de la Francia lo mismo que en los municipios aristocráticos de la Italia.

Lo que prueba que el carácter democrático de los municipios del Norte era accidental es la constitución decididamente aristocrática de los municipios flamencos; vecinos éstos de los municipios franceses, en unos y otros eran iguales los elementos de la población; pero su desenvolvimiento fué diferente; en los de Flándes fué regular y natural, no se advierte en ellos vestigio de revolución; las insurrecciones estallaron sólo á fines del siglo XIII y principios del XIV; y ¿contra quiénes se dirigen? Contra la aristocracia burguesa. El movimiento municipal siguió la misma marcha en Flándes que en Italia. Al principio encontramos la nobleza feudal viviendo en fuertes castillos dentro de las ciudades (1); se les llama los *hombres patrimoniales* por excelencia (a), porque son propietarios de heredades ó de bienes inmuebles. No se sabe si en el origen formaron parte de la municipalidad, pero sí que entraron por el curso natural de las cosas; rodeados del elemento municipal, fueron arastrados y dominados por él; no era tanto la nobleza de la sangre lo que les distinguía de los hombres libres cuanto la posesión del terreno; y cuando los hombres libres, enriquecidos por el comercio, se hicieron propietarios, se colocaron en la misma línea, estableciéndose cierta igualdad entre ellos y los nobles; y los burgueses propietarios recibieron también la calificación de *hidalgos*. La fu-

(1) En flamenco *steenen*, castillos de piedra, torreones.

(a) Se advertirá que lo que aquí explica Laurent no atañe á la naturaleza, carácter y tendencia propias de la institución municipal; explica las desviaciones de su naturaleza, carácter y tendencias, desviaciones hijas de la flaqueza humana y ocasionadas por las oposiciones, trabajos y accidentes que hemos someramente indicado en la nota anterior. Nada de todo eso podrá probar lo que pretende el autor, que el municipio era aristocrático por ser derivación del feudalismo. Ni esto ni aquello es exacto. El municipio era la protesta contra el feudalismo, era su muerte; y el espíritu aristocrático llegó á apoderarse del municipio contra su natural índole y tendencias, á su pesar y para desvirtuarle. Y cosa análoga ha sucedido en todas partes y siempre. Después de llegar por medio de heroicas luchas la plebe romana á la mancomunidad del derecho con los patricios, surgió en Roma con la vanidad la ambición, y con ésta la intriga; surgió la pretenciosa clase de los caballeros, que, en sus luchas de prepotencia y en sus rivalidades con la antigua nobleza senatorial, provocaron iras y alimentaron ambiciones, y sembraron odios y corrupción sobrados para acabar como acabaron todos con la república. Pues cosa muy parecida aconteció en la Europa moderna en los siglos XIV y XV. Buen testigo nuestra España, que vió en su Villalar reproducida la Farsalia.—(N. del T.)

sión del comercio y del feudalismo formó una nueva aristocracia; y aunque fundada en la posesión de la tierra más bien que en la nobleza de la sangre, tenía su orgullo, el cual no cedía ante la fiereza de los nobles; y para distinguirse de la muchedumbre de artesanos, se formó en *ghildas*, especie de corporaciones aristocráticas que tenían sus archivos particulares y su empadronamiento, como la nobleza de Venecia tenía su libro de oro (1). Hasta el siglo XIV, el gobierno de las ciudades estuvo en manos de la aristocracia (a). La organización de las ciudades flamencas era tan aristocrática como la de las curias romanas. Los regidores eran nombrados de por vida por el conde; de hecho, las magistraturas municipales fueron hereditarias; las crónicas dicen que en Gante, la regiduría estuvo siendo mucho tiempo patrimonio de cuatro familias. Cierto es que, vitalicia en el principio, vino á ser anual después; pero continuó siendo aristocrática, porque las mismas familias continuaron desempeñándola (2). Los regidores se consideraban como los señores de las ciudades: un feudalismo burgues reemplazó al feudalismo militar.

En ninguna parte echó más hondas raíces que en Alemania el espíritu aristocrático: la aristocracia burguesa se mostró allí no menos fiera y más arrogante quizá que la aristocracia feudal. Verdad es que sus títulos de nobleza eran igualmente antiguos: componiase de los hombres libres que se habían sustraído á la opresión del feudalismo ó que se levantaron de una dependencia pasajera en los siglos XI y XII, todos los cuales estaban calificados de *ciudadanos ó burgueses* por excelencia (3), por-

(1) Les dan el nombre por excelencia de *poorters*. Los registros, con el nombre de *compenenboek ó poorters-gulden boek*, existían aún en los archivos de Gante y de Odenarde (WARRKENIG, *Hist. de Flándes*, trad. de GHELDOLF, t. II, p. 235).

(a) En España podríamos decir con más verdad: Hasta después del siglo XIV no entró la aristocracia á gobernar los municipios de las ciudades. La creación de los regidores perpetuos fué del siglo XV, y fué ya un síntoma mortal de la institución. Inauguró en Segovia ese mal sistema el rey Alfonso XI á pretexto de los bandos que desgarraban aquella ciudad. Se desarrolló el sistema en tiempo de D. Juan II. Pero todavía pueden verse en las leyes de la Novísima Recopilación las pragmáticas de los Reyes Católicos, en las que se ordenaba «que ningún alcalde, ni alguacil, ni merino, ni regidor, ni caballero veinticuatro, ni fiel ejecutor, ni jurado, ni otros oficiales del concejo, viviesen con pretado ni caballero alguno por continuo... de manera alguna directa ni indirecta, pública ni secretamente; y prohibían además que para tales cargos en las ciudades y lugares de la corona real, donde los oficios eran antiguos, pudiesen ser elegidos ni nombrados para ellos las personas que tuvieren viviendo, en cualquiera de las maneras expresadas, con cualquier pretado ó caballero.»—(N. del T.)

(2) WARRKENIG, trad. de GHELDOLF, t. II, p. 276.

(3) *Cives, burgenses*.

que ellos solos formaban la ciudad, con exclusión de los artesanos; más tarde tomaron el orgulloso nombre de *familias* (1), como si ellos solos tuviesen antepasados, como si ellos solos fuesen de raza. Ocupaban el mismo rango que los funcionarios conocidos con el nombre de *ministeriales*, los cuales formaban la pequeña nobleza, y su origen era en verdad más alto, porque el de una gran parte de los *ministeriales* era servil, mientras que los burgueses eran todos hombres libres; no hay, pues, que admirarse de ver á los burgueses en la clase de los *ministeriales*, desempeñando funciones en la cámara episcopal, dado que podían llegar á ser caballeros, y muchos de ellos entraron en la jerarquía feudal. El patriciado burgues se apoyaba, lo mismo que la nobleza militar, en la propiedad del terreno. Verdad es que los patricios ejercieron al principio el comercio lo mismo que los nobles, y el comercio fué el que consolidó su poder dándoles riquezas. Pero cuando la clase de los artesanos se elevó, los nobles desdeñaron el comercio como una ocupación plebeya y servil, fundando su nobleza en llevar una vida ociosa. Por todas partes el gobierno se hallaba en manos del patriciado; en Colonia formaba éste una corporación exclusiva que monopolizaba todas las magistraturas municipales. Como la aristocracia burguesa cerraba su seno con celoso orgullo á todo nuevo elemento, vino á degenerar en oligarquía. Las corporaciones de oficios, aun cuando ya poderosas por la industria y la riqueza, se hallaban bajo la tutela, y puede decirse que bajo el vasallaje de aquel patriciado. En las ciudades episcopales, la organización de la corporación municipal se asemejaba á la de la curia romana: el poder de los municipales era vitalicio en Worms, y el ayuntamiento se reclutaba por sí mismo; en otras partes, en Estrasburgo, en Espira, en Ratisbona, la elección se verificaba anualmente, pero siempre por el ayuntamiento (a); en todas partes, las magistraturas municipales eran patrimonio de la aristocracia burguesa. Los patricios se llamaban *señores de las ciudades*, y ese título, tomado del feudalismo, caracteriza las pretensiones de la burguesía feudal (2).

(1) *Geschlechter*. Era un título de nobleza, y se decía: *ein Geschlechter, eine Geschlechterin* (ARNOLD, *Deutsche Reichsgeschichte*, tomo II, p. 183).

(a) Ya hemos dicho, y es fuerza repetirlo aquí, que eso era la degeneración de las instituciones municipales. En España esto no es asunto cuestionable; está consignado, no sólo en la historia, sino en los códigos legales.—(N. del T.)

(2) Véase en ARNOLD las pruebas, t. II, 181 y sig.; 418 y sig.; tomo I, p. 302 y siguientes.

La aristocracia burguesa tenía todos los defectos de la aristocracia feudal, pero tenía alguna vez cualidades brillantes. Los burgueses de las ciudades francesas se distinguieron entre los caballeros en la batalla de Bouvines; los burgueses de Colonia desplegaron un valor caballeresco en la defensa de sus libertades; los burgueses de Milán vencieron á Federico Barbaroja, y los municipios de Flándes cuentan entre sus trofeos las espuelas de la caballería francesa. Pero en el gobierno de las ciudades, la aristocracia burguesa mostró un espíritu estrecho y opresor. En el siglo XIV ya no había nobleza feudal en Italia, y el genio militar enflaquecía; sin embargo, el orgullo aristocrático llegaba hasta la insolencia. En Milán, en una de aquellas luchas furiosas en que se despedazaban las ciudades, se apoderó la aristocracia del jefe del partido popular, el caballero Lanzó, á quien llenaron la boca de excrementos, diciéndole: «Puesto que te has aliado con el estiércol del pueblo, alimentate de estiércol.» (1).

En Francia, en los mismos municipios del siglo XII que se pretende que eran democráticos, reinaba al fin del siglo XIII una oligarquía de ricos que explotaban las ciudades para su beneficio. Oigamos á *Beaumont*, el bailio de Beauvais, testigo ocular: «Hemos visto muchos debates en las buenas ciudades, de unos contra otros, del pobre contra los ricos.» Los magistrados no daban cuentas de su administración, y retenían «malvadamente los bienes del comun por codicia.» Se les pedía cuentas, y respondían que las habían dado á sus sucesores; pero éstos «eran sus hermanos, sus sobrinos ó próximos parientes, de suerte que las cuentas de las buenas ciudades eran examinadas por aquellos mismos que tenían que darlas.» Se trataba de repartir un impuesto; los ricos, que gobernaban las ciudades, se imponían menos á ellos y á sus parientes, y descargaban á los otros ricos, para que éstos, á su vez, les descargasen á ellos; de este modo todas las cargas pesaban sobre los pobres. De allí surgieron turbulencias y motines en los que más de un rico perdió la vida (2). Los reyes se vieron obligados á intervenir, y una ordenanza de Felipe V para la reforma del municipio de Provins demuestra hasta qué punto ha-

(1) «Cum stercore in populo conjunctus fuisti, cum stercore conabis» (GALVANEUS FLAMMA, *Munip. Forum*, c. CXLV).

(2) BRAUMANN, *Fueros y costumbres de Beauvais*, c. L. § 5-10.

bían llegado los abusos: prohíbe aquélla á los alcaldes y regidores hacer derramas, como no fuera con el asentimiento de cuarenta jurados y para las necesidades y en provecho del municipio; prohíbeles también hacer grandes gastos, enviar comisiones ni hacer presentes por valor mayor de veinte sueldos, á no ser con el consentimiento de los cuarenta jurados y para provecho y honor de la ciudad; prohíbeles, por último, alzar, recibir, ni devolver á favor de ellos frutos ó productos de la ciudad; si conviene que el alcalde viaje ó vaya fuera de la ciudad, manda que no pueda señalarse más que veinticinco sueldos torneses por día (1).

En Alemania, la aristocracia burguesa reprodujo los abusos de la aristocracia feudal. En todas partes, los hombres de las clases inferiores, los artesanos, estaban unidos á los patricios por el lazo de la clientela; y los clientes empeñaban su palabra á su patrono, prometiéndole servicios y prestaciones; el patrono les aseguraba apoyo á su vez: una especie de vasallaje burgues (2). Los señores feudales de los municipios no tenían menos orgullo ni menos arrogancia que los barones feudales: veíase en tal punto á una familia patricia haciéndose preceder de sus clientes cuando iba á la iglesia; en otras partes, aquellas mismas familias llevaban su insolencia hasta el punto de maltratar á los artesanos que iban á reclamarles alguna deuda legítima. Los emperadores habían prohibido las clientelas; pero la aristocracia burguesa había aprendido de la feudal á no preocuparse gran cosa de los decretos imperiales; se necesitaba una revolución, era necesario el advenimiento de la democracia al poder para poner término á la dependencia de las clases industriales (3). Mientras que duró el régimen aristocrático, el gobierno de las ciudades no fué más que la explotación de las clases inferiores en provecho de las clases dominantes. Conocidas son las quejas que los gremios de Espira elevaron contra la aristocracia que los oprimía: "Ella sola goza de todos los derechos, de todos los poderes, y no se somete á las cargas más que en cuanto la acomoda; los bienes del comun no se emplean en beneficio público, sino en el de las fa-

(1) Ordenanzas, t. XII, p. 445.

(2) Federico II, en el edicto de 1230, que prohíbe aquella clientela, da á los clientes el nombre de *vasallos*: "Potentes de civitate qui *vasallos* sibi faciunt ad turbendam pacem civitatis, qui *mundum* vulgariter nominantur."

(3) HULMANN, *Ursprung der Stände*, p. 564-565.—ARNOLD, *Deutsche Freistädte*, t. I, p. 425; t. II, p. 192, 376.

milias patricias; y en la justicia misma no hay igualdad: los artesanos nunca la obtienen contra los burgueses, y hasta los crímenes de los patricios quedan impunes; la aristocracia da leyes, pero no las observa. (1). Las mismas quejas se hicieron oír en Gante, en un memorial acerca de la regiduría aristocrática de los XXXIX; las gentes de los gremios, los mismos burgueses señalaron los abusos irritantes de la clase aristocrática: denegación de audiencia, impunidad de los poderosos y de sus amigos, atentados á los derechos más sagrados de las familias plebeyas, raptos de mujeres hechos por los jóvenes patricios ó sus criados; tal era el régimen de la capital de Flandes (2). Y los abusos eran iguales por todas partes, puesto que eran inherentes á la naturaleza del gobierno aristocrático; era casi un derecho aquello mismo que nos subleva como un abuso. Los patricios solos formaban la ciudad; la fortuna pública era, en cierto modo, su fortuna, y la justicia sólo á ellos se debía. La plebe estaba privada de derechos y obligada á abdicar su libertad, poniéndose bajo la dependencia de los ricos para estar al abrigo de la opresión y del insulto. No había para los artesanos más que un medio de salvación, el de hacer contra la aristocracia burguesa la revolución que los burgueses habían hecho contra la aristocracia feudal. Esa nueva revolución se hizo en casi toda la Europa durante los siglos XIII y XIV (a).

N.º 2.—Elemento democrático.

Había en los municipios un elemento democrático: la clase numerosa era la que ejercía la indus-

(1) MEINERS, *Ungleichheit der Stände*, p. 368-371.

(2) WARNKEWIG ha publicado la información sobre la instancia de los XXXIX en el *Messenger de las ciencias y de las artes*, 1833, p. 112 y siguientes.

(a) El autor da aquí un giro ingenioso á los hechos históricos con el fin de sostener su tesis. No, el espíritu democrático no vino después del aristocrático á informar la institución municipal; lo que vino fué la protesta del pueblo contra los abusos introducidos en la institución por el espíritu aristocrático. Pero el daño estaba causado; las protestas señalaron los abusos, pero no los enmendaron; señalaron sus causas, pero, lejos de extirparlas, el poder real se aprovechó de ellas para acabar con las libertades municipales que iban á producir la libertad general. Sólo en Inglaterra no lo consiguió, porque allí la nobleza se alió al pueblo, diciendo: "notum est leges Anglie mutari." Si así hubiese procedido la de España, si hubiera dicho siempre lo que dijo cuando Alfonso X introdujo el derecho canónico y el del imperio degenerados: "No queremos perder los fueros y costumbres de los nobles y buenos hombres del pueblo." España hubiera sido el modelo de los pueblos libres en Europa. Pero sucedió lo contrario. Y el cambio no ha sido indiferente. De modo que no todo es bueno, no todo es progreso lo que sucede en el mundo hominal, digan lo que quieran los optimistas.—(N. del T.)

tria y el pequeño comercio. En la época en que los burgueses eran libres y luchaban ya contra el feudalismo, los artesanos se hallaban aún en posición más ó menos dependiente. La misma fuerza que dió el poder á los burgueses aseguró la libertad á las gentes de oficio, que se reunieron en corporaciones. Se ha enlazado el origen de las corporaciones de oficios á los colegios de artesanos que existían bajo el imperio romano; pero este origen es igual al origen romano de los municipios: la libertad no tiene su origen en la servidumbre. El espíritu que animaba á los burgueses y á los artesanos era uno mismo: el trabajo, la actividad pacífica, que trataban de hacerse un lugar en la sociedad. Los burgueses, antiguos hombres libres, fueron los primogénitos de la nueva edad. La libertad fué para ellos un instrumento de poder; y como todo era privilegio en la Edad Media, la libertad burguesa se cambió en aristocracia. Los artesanos, después de haber conquistado la libertad por medio del trabajo, aspiraron también al poder, porque el poder era una condición de igualdad; la asociación les dió fuerza para luchar con la antigua aristocracia. Las corporaciones despiertan más que los municipios la idea del privilegio; pero los gremios no eran al principio corporaciones cerradas para el extranjero, ni debían su origen á una idea de monopolio; fué la necesidad de la defensa nacional, la necesidad de protección la que les dió origen, como á los municipios. Las corporaciones eran una iniciación, una preparación á la vida política; tenían la administración de sus intereses y hasta cierta jurisdicción sobre sus miembros (a). Bien pronto formaron un Estado dentro del municipio, así como éste formaba un Estado dentro del Estado. En Italia, donde el movimiento fué más precoz que en otras partes, desde últimos del siglo XII se ven los diversos oficios formando cada uno un cuerpo político con sus magistrados, su casa de ayuntamiento, su justicia y su administración. La naturaleza de las cosas debía darles par-

(a) Una cosa son los gremios y otra las hermandades. Los primeros, aunque otra cosa opine el autor, están reputados como una remembranza de los colegios de oficios entre los Romanos. Unos y otros surgen al calor del espíritu democrático, ó inspirados por el principio de asociación, son elementos de emancipación; unos y otras subvienen á las necesidades de los tiempos; unos y otras demuestran que los débiles, más pronto ó más tarde, han sentido la necesidad de unirse para resistir á la tiranía de los fuertes ó para protestar contra el monopolio del poder.—(N. del T.)

te en el poder. La esencia del municipio ¿no era el desenvolvimiento de la actividad humana en todas sus manifestaciones? El gobierno de la ciudad debía pertenecer á los representantes del comercio y de la industria (1).

Allí donde el patriciado tuvo el buen juicio de ceder á la fuerza de las cosas, la revolución se hizo pacíficamente. Pero en la naturaleza de la aristocracia no entra el ceder sin resistencia. Conocida es la larga lucha de los patricios y los plebeyos en Roma; las ciudades de la Edad Media presentan el mismo espectáculo; unidos los oficios á una parte de la burguesía, formaron el partido popular en las ciudades italianas, y la antigua nobleza feudal, con las familias más ricas de la burguesía, constituyó la aristocracia; en el siglo XIII, el pueblo triunfó, casi en todas partes, de la nobleza. Pero la lucha no se terminó con la fusión de las clases; el partido popular se mostró tan estrecho y tan rencoroso como había sido la aristocracia; los nobles fueron excluidos de las magistraturas municipales. En Florencia debían pertenecer los *priors* al comercio ó á un oficio y ejercerlo personalmente. Los nueve señores y defensores del municipio de Siena debían ser comerciantes y gentes de la clase media; otro tanto sucedía á los *Anziani* de Pistoia. La reacción contra la nobleza no se contuvo en sus límites. Los nobles habían afectado un desprecio insultante del pueblo, y éste á su vez hizo de la nobleza un título de desprecio. Los municipios ennoblecían á los burgueses por vía de castigo, y hubo *libros de nobleza* en los cuales se inscribían los nombres de los nobles con los de los burgueses á quienes los tribunales habían condenado á la nobleza; unos y otros estaban excluidos de los cargos públicos. Los nobles habían rehusado la justicia á los hombres del pueblo, y éste á su vez declaró que el testimonio de un noble no sería admitido contra un burgues, ni éste sería considerado como calumniador, aún cuando no pudiera probar los hechos imputados á un patricio (2).

Maquiavelo, al relatar la historia de esas pasiones furiosas, hace una comparación entre Roma y las repúblicas italianas de la Edad Media: "También en Roma, dice, hubo luchas entre patricios y plebeyos; pero ¡qué diferencia en la conducta de

(1) HEGEL, *Das Städtewesen*, t. II, p. 265.—ARNOLD, *Die deutschen Freistädte*, t. II, p. 209.

(2) SISMONDI, *Hist. de las repúblicas italianas*.

los partidos! El pueblo combatía por la igualdad, no por la dominación; en las ciudades italianas, el partido popular quería la dominación, la exclusión de los nobles. Por eso sucedió que en Roma se terminó la lucha por una transacción, mientras que en las repúblicas de Italia, irritada la nobleza por las pretensiones exorbitantes del pueblo, le resistió hasta con las armas. La moderación de los partidos hizo la fuerza de Roma; sus excesos hicieron la desdicha de las ciudades italianas. (1). El ilustre escritor, gran admirador de las cosas antiguas, ¿no se hace ilusión acerca de la virtud política de Roma? Verdad es que la lucha de los patricios y de los plebeyos dió por resultados la igualdad, y que, unidos los dos órdenes, conquistaron el mundo; pero bien pronto se formó una nueva aristocracia, y hubo nuevas luchas sangrientas é implacables; y si las horribles guerras civiles dieron la victoria al pueblo, fué á costa de la libertad; y si hubo igualdad bajo el imperio, fué la igualdad bajo el despotismo. ¿Cuál fué la causa de aquellas luchas que renacían sin cesar? El espíritu de dominación de la aristocracia patricia ó plebeya. También fueron los excesos de la nobleza los que perdieron á las ciudades de Italia. Se acusa al pueblo de haber oprimido á los nobles (2), y se olvida que los nobles se despedazaban entre sí ántes que sobreviniera la dominación popular, y se olvida que fué el régimen opresor de la aristocracia el que provocó la reacción del pueblo: no es al oprimido á quien hay que acusar cuando se subleva, es al opresor (a).

Hay algo de profundamente triste en los lamentos de *Maquiavelo*: la Italia perdió su libertad y su independencia en medio de las furiosas luchas de los partidos. En el resto de la Europa no llegó el movimiento municipal hasta la dominación de la muchedumbre ni hasta la tiranía seguida del yugo extranjero; pero en Francia y en Alemania lo mismo que en Italia, la libertad y la igualdad no salieron victoriosas de la lucha. Los municipios flamencos, si hubieran estado abandonados á sí mismos, hubiesen recorrido las mismas fases que las ciudades italianas. En el siglo XIV, el elemento popular

(1) *Istorie fiorentine*, lib. III, Proemio.

(2) SAVIGNY, *Geschichte des römischen Rechts*, t. III, p. 120.

(a) El autor conviene aquí en lo mismo que hemos dicho en las notas precedentes para rectificar el que consideramos error de su tesis predilecta.—(N. del T.)

se sobrepuso á la aristocracia burguesa, y la de Flándes se coaligó entónces con la Francia en daño de la libertad: de ahí las memorables guerras de los condes de Flándes, apoyados por la plebe, contra la aristocracia, aliada del extranjero. Ya entónces se veían patricios puestos á la cabeza del pueblo, y de la demagogia á la tiranía no había más que un paso. Si este no fué el éxito de nuestras revoluciones comunales, debido es á la subordinación de las ciudades, más estrecha siempre en Flándes que en Italia; el poder de los condes y de los duques de Borgoña impidió que los comunes degenerasen en gobiernos tiránicos; de ahí resultó que aquéllos perdieron su independencia, sin que esa pérdida fuese compensada con la unidad nacional. En Francia, la monarquía puso término muy pronto al régimen de la aristocracia burguesa; puede decirse que los comunes abdicaron voluntariamente en favor del poder real; ganó en ello la igualdad, pero á expensas de la libertad. En Alemania fué más viva la lucha entre los patricios y el pueblo. La aristocracia, si bien burguesa de origen, se mostró allí tan exclusivista como la nobleza, y defendió tan tenazmente sus privilegios, que prefirió expatriarse ántes que repartir el gobierno con los gremios. Lo mismo sucedió en Estrasburgo; despues de reiterados combates llegó á establecerse la igualdad entre la aristocracia y el pueblo; pero aquélla no soportó el régimen de la igualdad; muchas de sus familias abandonaron la ciudad, y otras fueron desapareciendo. En Maguncia, año 1332, fué reconocida la comuna como órgano de los oficios al lado de la junta ó consejo, órgano del patriciado; de modo que había dos Estados en la ciudad, sucediendo que los patricios prescindieran en muchas ocasiones de la comuna (ayuntamiento), y que de hecho los artesanos formasen una clase inferior; pero los oficios tenían en su favor el número, y los patricios, despues de varias emigraciones, se vieron obligados á aceptar la igualdad, áun cuando fueron muy pocos los que la sobrellevaron, puesto que la mayor parte prefirieron renunciar para siempre á su patria. Sin embargo, la victoria de los oficios no condujo, como en Italia, á la dominación de la muchedumbre; los artesanos se hicieron burgueses, y se mantuvo la antigua constitución; los jefes de las corporaciones de oficios entraron en la junta ó consejo (ayuntamiento), y formaron bien pronto una oligarquía que

conservó el poder hasta los tiempos modernos (1).

¿Por qué no triunfó en parte alguna la igualdad en aquellas revoluciones comunales? Porque era imposible que se estableciese la igualdad en las ciudades cuando en la sociedad reinaba por todas partes la desigualdad. La nobleza, hija del feudalismo, adquirió en todas partes una existencia privilegiada, y la servidumbre feudal sobrevivió al poder político de los señores; dominando la desigualdad y el espíritu aristocrático en todas las clases, ¿cómo había de reinar la igualdad en las ciudades? Para que la igualdad fuese posible, era preciso que las diversas clases se fundiesen formando una nación; mas para que la nación pudiera constituirse, tenían que sucumbir los municipios, porque éstos, como cuerpos políticos, eran un Estado dentro de otro Estado, y necesitaban desaparecer, lo mismo que los señoríos, para hacer lugar á una sola soberanía, la de la nación (a). La fusión de las clases preparará el camino á la igualdad general.

§ III. Decadencia de los municipios. Apreciación del movimiento municipal.

¿Qué término tuvo el movimiento municipal del siglo XII? Al ver la poderosa vida que trasborda en las ciudades de la Edad Media, se creería que por todas partes iban á levantarse repúblicas, como en la Italia ó como en la Grecia antigua. Sin embar-

(1) ARNOLD, *Die deutschen Reichsstädte*, t. II, p. 376-380, 370, 203, 358.

(a) El autor desenvuelve aquí teorías extrañas, á las que sin duda le arrastra lo erróneo, á nuestro juicio, de su tesis cardinal. Nosotros no vemos esa incompatibilidad absoluta de la igualdad ante la ley, de la comunión en el mismo derecho—que era la aspiración del municipio y de las asociaciones populares,—con la existencia de jerarquías y aunque sea de clases, y de noblezas, reales ó artificiales. De que no hay semejanza incompatible dan testimonio, no sólo Inglaterra, sino todos los Estados europeos. Otra cosa es lo de que los municipios tuvieran ó pretendieran tener autonomía política y ser cada uno una república; eso pudo ser, y fué en muchas partes un gran obstáculo á la unidad nacional. Pero ni eso era motivo ni razón necesaria y fatal para que desapareciesen los municipios como habían desaparecido los señoríos, y la prueba es que los municipios subsistieron y el feudalismo no. Áun con su autonomía republicana pudieron federarse y hacer frente al feudalismo y á la absorción monárquica. Y aparte las pretensiones políticas, ceñidos los municipios á la libre gestión de sus asuntos propios, á desempeñar las funciones que en España desempeñaron dentro de la monarquía, no vemos motivo ni razón para que debieran desaparecer; á lo más, la habría para uniformar sus fueros y derechos, su gestión administrativa y la representación que desde el principio tuvieron en el poder legislativo de la nación. Y sabido es que en España, y sobre todo en Castilla, esas fueron las pretensiones de los comuneros, y eso se hubiera alcanzado si la fortuna no les fuera contraria en Villalar.—(N. del T.)

go, dos siglos despues no había en Francia municipios propiamente dichos; entre cientos de ciudades, apenas quedaban unas cuantas en Alemania que conserváran su independencia y que entráran como ciudades libres en el cuerpo del imperio; en Italia sustituyó á la libertad el régimen de los tiranos. ¿Cuál es la causa de esa rápida decadencia? Los municipios no eran repúblicas, eran un elemento del feudalismo; debían, por consiguiente, desaparecer con el régimen feudal (a). En el siglo XIV queda destruido el feudalismo como sistema político, y comienza la era moderna, la era de las naciones. Los municipios debían seguir la suerte de los vasallos, porque no eran otra cosa más que vasallajes burgueses, y formaban lo mismo que los señoríos un Estado dentro del Estado. Las causas que produjeron la disolución de las soberanías feudales causaron también la ruina de las soberanías burguesas. En Francia, el realismo concentró en sí la soberanía, no pudiendo tolerar á su lado ni municipios soberanos ni soberanos vasallos. En Alemania, el feudalismo se sobrepuso al imperio, pero fué á condición de trasformarse en soberanías particulares; y en los límites de sus territorios, esos pequeños soberanos absorbieron á los vasallos inferiores; las ciudades y los nobles elevaron á los príncipes, en vez de enaltecer el imperio; pero la Alemania estaba demasiado impregnada del espíritu individualista de la raza germánica para que la centralización llegara nunca allí á ser tan fuerte como en Francia; quedó, por tanto, una nobleza inmediata y quedaron también ciudades libres, últimos restos de los municipios de la Edad Media. En Italia, donde la ciudad dominaba desde los tiempos más remotos, ésta absorbió á la nobleza feudal; pero como no hay nación donde no haya unidad, la Italia, más dividida que la Alemania, se despedazó en luchas intestinas, pasando del gobierno popular á la tiranía y de la tiranía al yugo del extranjero. La Italia nos muestra lo que hubiera sido la Europa si los municipios hubieran lle-

(a) El error de la tesis formulada aquí por el autor con toda franqueza y precisión es, á nuestro juicio, visible, puesto que los municipios no han desaparecido como el feudalismo. Fué éste un remedio al estado anárquico del mundo por efecto de la caída del imperio y de la invasión de los Bárbaros. Pero el pueblo, la commune ó el municipio, no es un remedio, es parte integrante del organismo social, es un órgano esencial de lo que se llama Estado. Las formas y la mayor ó menor vitalidad de ese órgano obra pueden ser de los tiempos y de las circunstancias; pero la institución es parte necesaria del organismo social, y cómo tal es elemento y garantía de progreso.—(N. del T.)